Pereira, cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NÚMERO 022 DE OCTUBRE 29 DE 2024

SANCIONADA

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE UNA VIGENCIA FUTURA Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 - RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE",

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA HENAO HENAO
Gobernadora (E)

Will Robinson Lopera Cardona
Director Gestión Legal y Defensa Judicial

Proyectó: Caterine Arcieri Arenas
Profesional Especializado

SESIONES ORDINARIAS
ORDENANZA NUMERO 022
(OCTUBRE 29 DE 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, PARA LA REPROGRAMACIÓN Y ADICIÓN DE UNA VIGENCIA FUTURA Y LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE AFECTAN PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS, CON EL FIN DE ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 - RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE RISARALDA en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 2°. Del Acto Legislativo 01 de 1996, reformatorio del artículo 300 de la Constitución Política, Ley 2200 de 2022, en concordancia en lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y el Decreto 4836 de 2011,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la reprogramación y la adición de la Ordenanza No. 031 de diciembre de 2021 "Por la cual se autoriza la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras con el fin de adelantar los procesos para dar cumplimiento al plan de desarrollo 2020-2023-Risaralda sentimiento de Todos", para la contratación de la ejecución del proyecto "Hospital Regional de Alta Complejidad para los Departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda y Chocó", con el fin de atender los compromisos adquiridos mediante el Convenio Interadministrativo MSPS 1014-2021/DR 1955-2021, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el Departamento de Risaralda, por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($544.971.288.526)**, según el siguiente detalle:

PROYECTO	2.025	2.026	2.027	2.028	TOTAL
Fortalecimiento de los procesos de aseguramiento y prestación integral de servicios de salud con calidad, inclusión y equidad para mejorar la gobernanza del sistema general de seguridad social en salud en el departamento Risaralda	190.140.138.149	82.044.323.118	182.623.166.664	90.163.660.595	544.971.288.526

PARAGRAFO PRIMERO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia

con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con los contratos antes mencionados en ejecución por la suma de $ 41.243.295.772, y una apropiación en la vigencia 2024 de $327.158.956.046, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12. Ley 819 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Gerente del Hospital de Cuarto Nivel, presentará un informe a la Asamblea Departamental de Risaralda cada 6 meses, respecto al avance del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar y prorrogar el contrato No 2306 del 8 de agosto de 2024, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para llevar a cabo la gerencia de la ejecución del programa de presupuesto participativo en el departamento de Risaralda, por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

PROYECTO	2025
Mejoramiento en los procesos de planeación del presupuesto participativo en el Departamento de Risaralda, BPIN: 2024003660051	1.000.000.000

PARAGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con el contrato antes mencionado en ejecución por la suma de $7.569.305.017, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12. Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar el Convenio No , 1605 de 2024, suscritos entre la gobernación de Risaralda y FIDATEC ONG Colombia, para la ejecución de la estrategia de comercialización establecida en el plan de desarrollo en su programa 1702 denominado "Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales, por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.0000.000)**, según el siguiente detalle:

PROYECTO	2025
Fortalecimiento de los sistemas productivos y sus organizaciones de base en el Departamento de Risaralda". Cod. BPIN. 2024003660049	200.000.000

PARAGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el

presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con el contrato antes mencionado en ejecución por la suma de $3.350.000.000, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12. Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin contratar el encargo fiduciario necesario para la Programación del pago de sentencia judicial a favor del INFIDER, sujeta a condiciones de eventos futuros" en relación con el proceso judicial adelantado por el departamento de Risaralda contra el INFIDER expediente número 66001233300020140013501 que se encuentra al Despacho del Magistrado ponente de la Sección Tercera del Consejo de Estado., por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($87.083.334)**, según el siguiente detalle:

DETALLE DEL GASTO	2025	2026	2027	TOTAL
Fortalecimiento de la eficiencia en el recaudo de ingresos y crecimiento de las finanzas públicas en el Departamento de Risaralda.	31.666.667	31.666.667	23.750.000	87.083.334

PARAGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con una apropiación por la suma de $959.150.274, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12. Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios No. 1312 de 2024 cuyo objeto es prestación de servicios de transporte con conductor para el Despacho del Gobernador y las Secretarías, por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($750.739.500)**, según el siguiente detalle:

SECRETARÍA	PROYECTO	2.025
Seguridad y Salud en el Trabajo	Proyecto 2024003660033 Mejoramiento del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento de Risaralda	81.535.800
Archivo Central	Proyecto 2024003660034 Transformación digital para fortalecer la gestión documental el en departamento de Risaralda	58.467.900

Secretaria de Deportes Recreación y Cultura	Proyecto 2024003660008 Fortalecimiento de la recreación y la actividad física incluyente para la población del Departamento de Risaralda	26.067.900
	Proyecto: 2024003660043 Fortalecimiento institucional en materia de cultura y arte en el departamento de Risaralda	29.400.000
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.	Proyecto: 2024003660046 Fortalecimiento del desarrollo económico y competitividad en la industria comercio y turismo en el Departamento de Risaralda	29.400.000
Secretaria de Desarrollo Social	Proyecto: 2024003660031 Implementación de la política pública para el derecho de la alimentación y nutrición adecuada para el Departamento de Risaralda	49.000.000
Secretaria de Educación	Proyecto: 2024003660057 Fortalecimiento del servicio educativo en los componentes de infraestructura, dotación, tecnología y conectividad de los establecimientos educativos del Departamento de Risaralda	58.800.000
Secretaria de Infraestructura	Proyecto: 2024003660022 Modernización de la malla vial urbana y rural en todo el departamento de Risaralda	39.200.000
Secretaria de las Tic	Proyecto: 2024003660035 Fortalecimiento tic y disminución de la brecha digital en el departamento de Risaralda	29.400.000
Secretaria de Planeación	Proyecto: 2024003660050 Mejoramiento de la capacidad institucional del municipio del Departamento de Risaralda	29.400.000
	Proyecto: 2024003660055 Optimización de los procesos de gerencia del sistema de planificación territorial en el Departamento de Risaralda	26.067.900
Secretaria de Salud	Proyecto: 2024003660002 Fortalecimiento de los procesos de aseguramiento prestación integral de servicios de salud con calidad, inclusión y equidad para mejorar la gobernanza del sistema general de seguridad social en salud en el Departamento de Risaralda	88.200.000
Secretaria Desarrollo Agropecuario	Proyecto: 2024003660049 fortalecimiento de la capacidad técnica operativa, del servicio de extensión agropecuaria y del sistema de planeación del sector agropecuario Risaralda	88.200.000

Despacho del Gobernación	GESTIÓN DEL RIESGO PROYECTO: 2024003660048 Fortalecimiento de la capacidad de respuesta frente a los procesos de la gestión del riesgo de desastres: conocimiento, reducción y manejo de desastres: conocimiento, reducción y manejo de desastres en el departamento de Risaralda	58.800.000
	COMUNICACIONES PROYECTO: 2024003660009 Fortalecimiento de los procesos de comunicación, bases de un gobierno social, equitativo en incluyente en Risaralda.	29.400.000
	DIRECCIÓN PRIVADA PROYECTO: 2024003660018 Administración del proceso de atención a la comunidad en el Departamento de Risaralda	29.400.000
	TOTAL	**750.739.500**

PARAGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con el contrato antes mencionado en ejecución por la suma de $3.315.374.863, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12. Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO: Autorizar al Gobernador de Risaralda para la asunción de compromisos y obligaciones que afectan presupuesto de vigencias futuras ordinarias con el fin de adicionar y prorrogar del contrato de prestación de servicios no 913 de marzo 21 de 2024 - prestación del servicio de vigilancia fija armada y sin arma en entidad oficial, con medio humano y tecnológico, por la suma de **SETECIENTOS SIETE MILLONES DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($707.002.339**), según el siguiente detalle:

DETALLE	SECRETARÍA	2025
Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	524.781.796
Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA	45.555.136
Mejoramiento de la prestación del servicio educativo en los componentes de talento humano y financieros de la Secretaría de Educación Departamental y de los Establecimientos Educativos Oficiales del Risaralda	FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	136.665.407
TOTAL		**707.002.339**

PARAGRAFO: La contratación a la que se refiere este artículo se inicia con el presupuesto de la presente vigencia fiscal, para lo cual se cuenta con el contrato antes mencionado en ejecución por la suma de $1.994.344.556, lo cual supera el 15% exigido por el artículo 12. Ley 819 de 2003.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en Pereira, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

JAIME ESTEBAN DUQUE GARCIA
Presidente

FRESNEDY MOSQUERA CÓRDOBA
Secretario General

Proyectó
Beatriz E. Ortega R